INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	07/04/2026	Número de contrato:	CD-45-2026-4412
Nombres y apellidos del contratista:	OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA		
Fecha de inicio contrato:	27/01/2026	Fecha de finalización contrato:	26/07/2026
Valor total del contrato	$27.000.000	Valor a cobrar en este mes	$4.500.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 27 DE FEBRERO DE 2026 AL 26 DE MARZO DE 2026	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2)	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: 1. El día 2 de marzo de 2026 asistí a la audiencia de insolvencia dentro del proceso del deudor NÉSTOR CARLOS TEJERA GALLARDO. Radicado: 0931-2026, el cual se reprogramó para el día 16 de marzo de 2026 a las 10:00 A.M. 2. El día 4 de marzo de 2026, recibí notificación de audiencia para el día 5 de marzo de 2026 a las 02:00 p.m., dentro del proceso de insolvencia del deudor: JORGE ARMANDO BOLIVAR OROZCO

días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría. 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que	Radicado: 0959 – 2026 3. El día 5 de marzo de 2026, recibí por correo electrónico poderes para actuar en la audiencia de insolvencia del deudor: JORGE ARMANDO BOLIVAR OROZCO Radicado: 0959 – 2026 4. El día 5 de marzo de 2026 asistí a la audiencia de insolvencia dentro del proceso del deudor JORGE ARMANDO BOLIVAR OROZCO. Radicado: 0959–2026, el cual se reprogramó para el día 19 de marzo de 2026 a las 11:30 A.M. 5. El día 5 de marzo de 2026 asistí a la audiencia de insolvencia dentro del proceso de la deudora GIOVANNA MILENA AYAZO SALCEDO. Radicado: 0931-2026, el cual se reprogramó para el día 25 de marzo de 2026 a las 8:30 A.M. 6. El día 10 de marzo de 2026 asistí a la audiencia de insolvencia dentro del proceso de la deudora: MARÍA AUXILIADORA MOVILLA CABARCAS. Radicado: 3-767-24 , el cual terminó con acuerdo de pago con el 100% de voto positivo por parte del Distrito. 7. El día 11 de marzo de 2026, recibí plan de pago dentro del proceso de insolvencia de la deudora MARÍA AUXILIADORA MOVILLA CABARCAS Radicado: 3-767-24. 8. El día 16 de marzo de 2026, recibí notificación de certificado de oficina de tránsito dentro del proceso de insolvencia del deudor: JORGE ARMANDO BOLIVAR OROZCO Radicado: 0959 – 2026. 9. El día 16 de marzo de 2026 asistí a la audiencia de insolvencia dentro del proceso del deudor NÉSTOR CARLOS TEJERA GALLARDO. Radicado: 0931-2026, el cual se reprogramó para el día 7 de abril

amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario	de 2026 a las 9:00 A.M. 10. El día 19 de marzo de 2026, recibí notificación de audiencia para el día 10 de abril de 2026 a las 09:30 a.m., dentro del proceso de insolvencia del deudor: JORGE ARMANDO BOLIVAR OROZCO Radicado: 0959 – 2026 11. El día 19 de marzo de 2026 asistí a la audiencia de insolvencia dentro del proceso del deudor JORGE ARMANDO BOLIVAR OROZCO. Radicado: 0959–2026, el cual se reprogramó para el día 10 de abril de 2026 a las 9:30 A.M. 12. El día 25 de marzo de 2026, asistí a la conferencia del Doctor JUAN PABLO GARZON PERAZA, sobre el Plan de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales a las 9:00 a.m.

Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.

En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

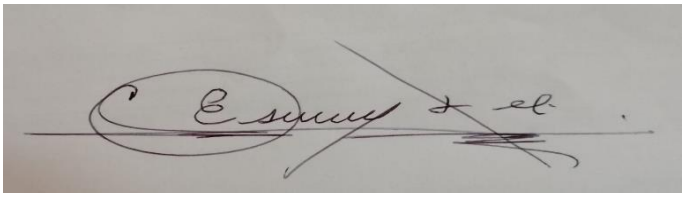
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se

encuentran en las siguientes:

conciliacionesprejudiciales@gmail.com
notijudiciales@barranquilla.gov.co , tpolo@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

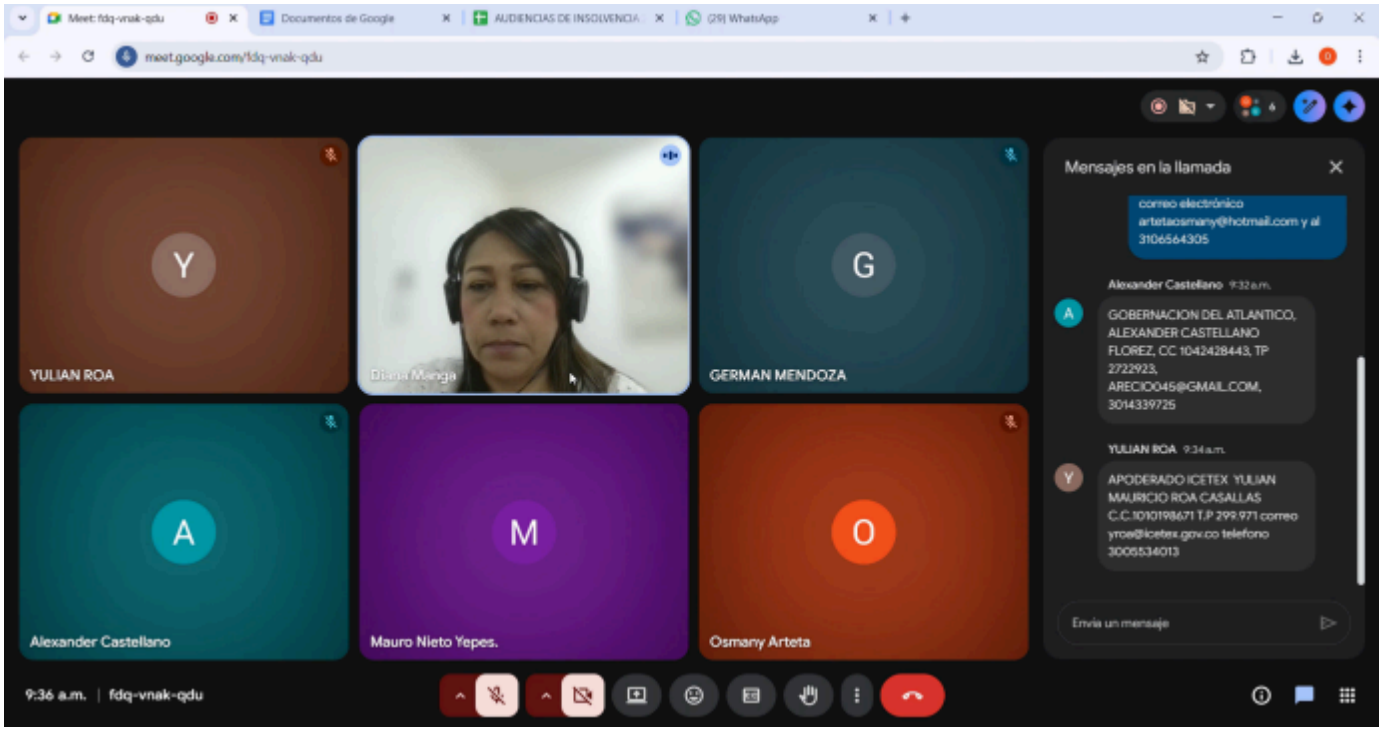
Cordialmente,

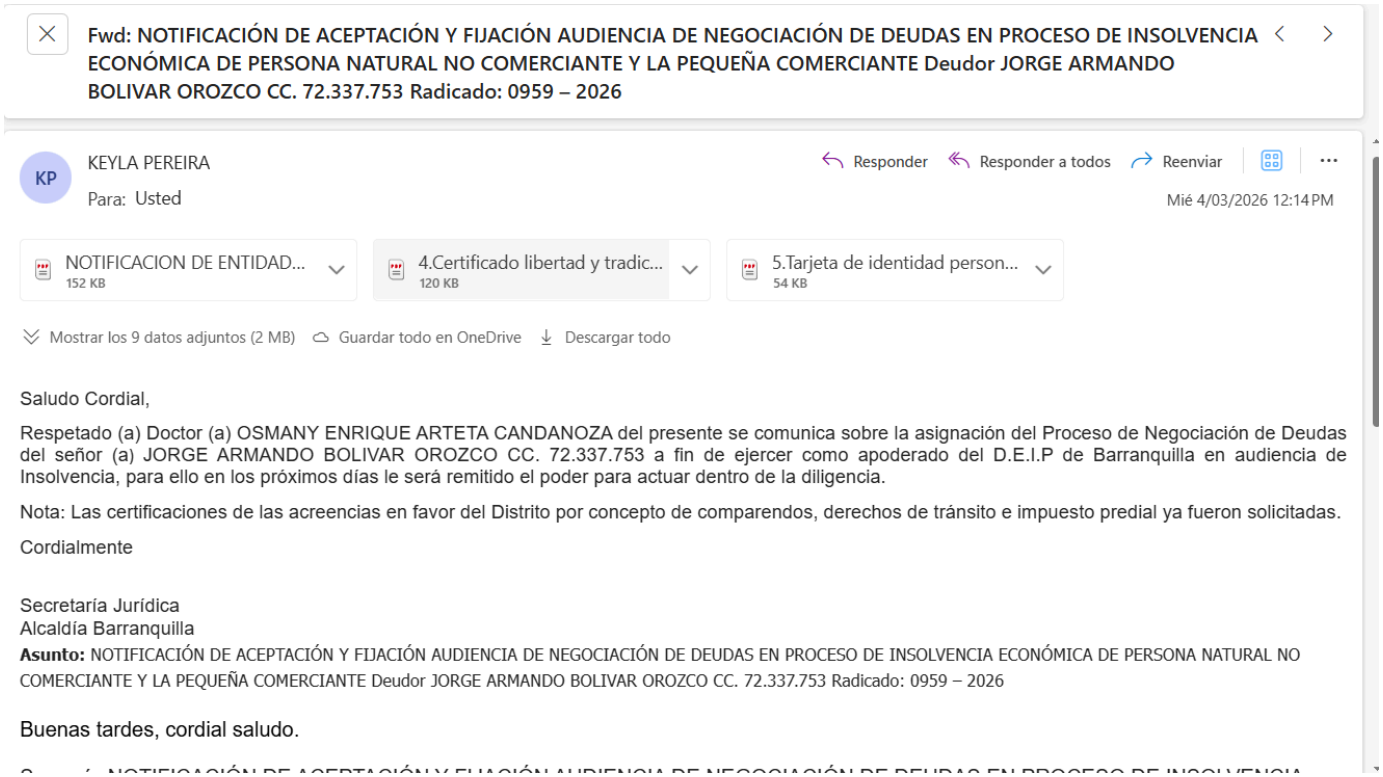


OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA
C.C. No. 8.723.743.

ANEXOS

1.


meet.google.com/fdq-vnak-qdu
Y
YULIAN ROA
G
GERMAN MENDOZA
A
Alexander Castellano
M
Mauro Nieto Yepes.
O
Osmany Arteta
Mensajes en la llamada
correo electrónico artetaosmany@hotmail.com y al 3106564305
Alexander Castellano 9:32 a.m.
GOBERNACION DEL ATLANTICO, ALEXANDER CASTELLANO FLOREZ, CC 1042428443, TP 2722923, ARECIO045@GMAIL.COM, 3014339725
YULIAN ROA 9:34 a.m.
APODERADO ICETEX YULIAN MAURICIO ROA CASALLAS C.C.1010198671 T.P 299.971 correo yroa@icetex.gov.co telefono 3005534013
Envía un mensaje
9:36 a.m. | fdq-vnak-qdu


Fwd: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE Deudor JORGE ARMANDO BOLIVAR OROZCO CC. 72.337.753 Radicado: 0959 – 2026
KP
KEYLA PEREIRA
Para: Usted
Responder
Responder a todos
Reenviar
Mié 4/03/2026 12:14 PM
NOTIFICACION DE ENTIDAD... 152 KB
4.Certificado libertad y tradic... 120 KB
5.Tarjeta de identidad person... 54 KB
Mostrar los 9 datos adjuntos (2 MB)
Guardar todo en OneDrive
Descargar todo
Saludo Cordial,
Respetado (a) Doctor (a) OSMANY ENRIQUE ARTETA CANDANOZA del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas del señor (a) JORGE ARMANDO BOLIVAR OROZCO CC. 72.337.753 a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.
Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.
Cordialmente
Secretaría Jurídica
Alcaldía Barranquilla
Asunto: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE Deudor JORGE ARMANDO BOLIVAR OROZCO CC. 72.337.753 Radicado: 0959 – 2026
Buenas tardes, cordial saludo.

1.

PODERES AUDIENCIAS DE INSOLVENCIAS

MS

Martha Sleman<mslemanchams@gmail.com>

Para: Usted

Jue 5/03/2026 8:26 AM

JORGE BOLIVAR OROZCO.pdf
368 KB

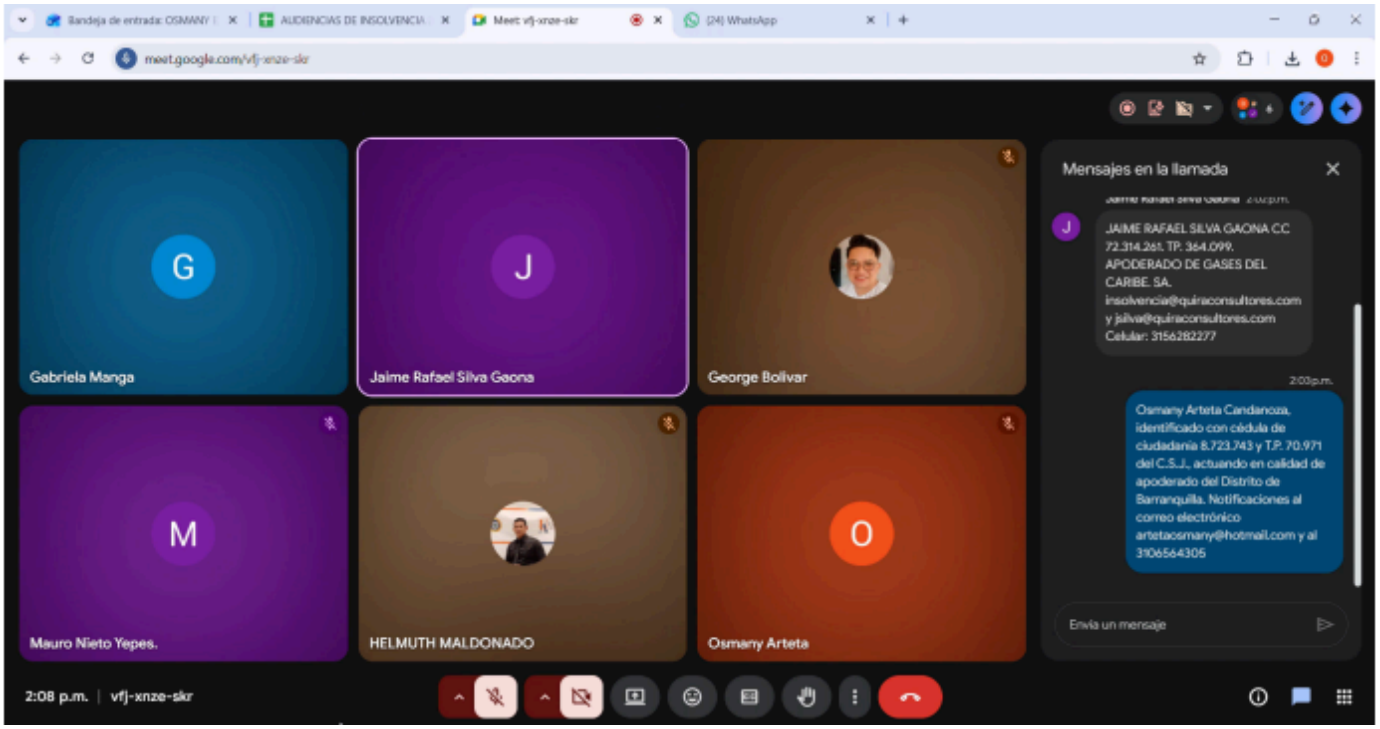
Iniciar respuesta con: Recibido, gracias. | Ok. Confirmo recibido. | Muchas gracias.

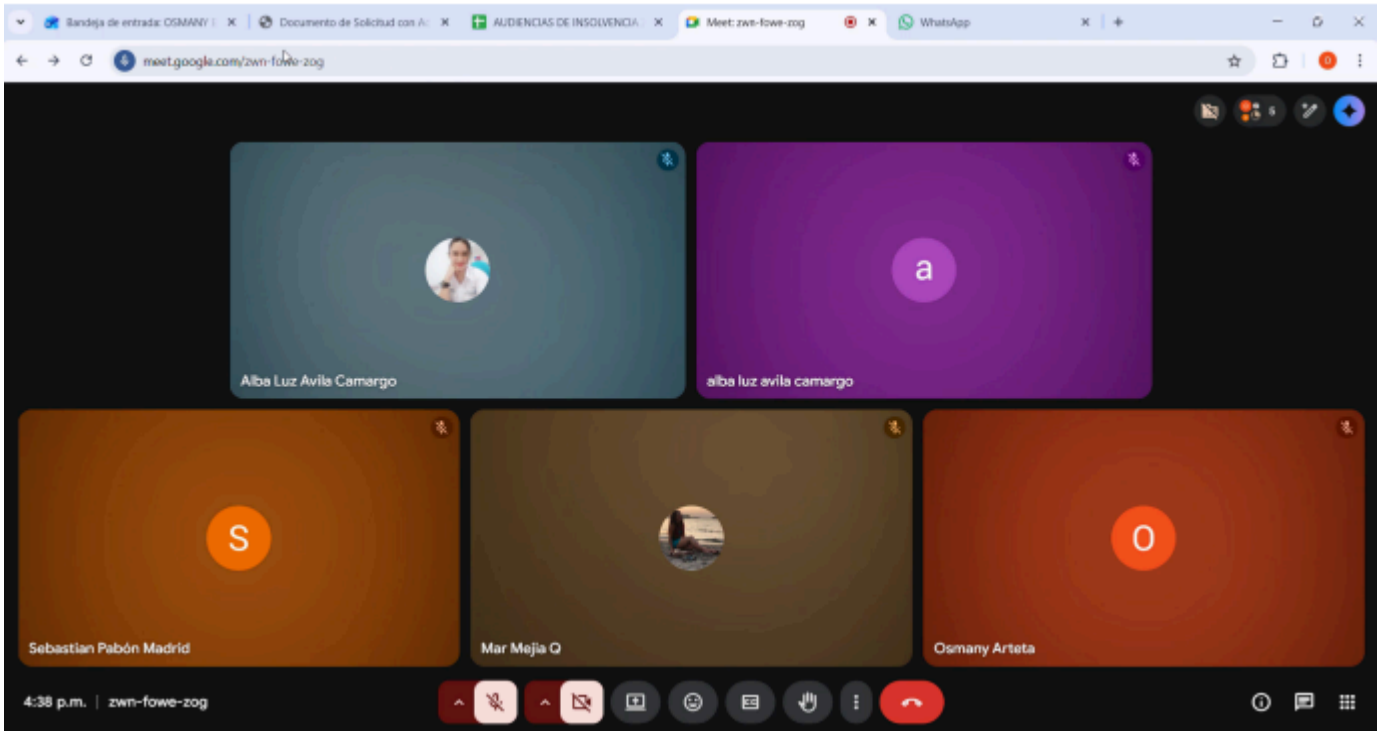
Por medio del presente anexo poder para la audiencia de insolvencia.

Para su trámite y fines pertinentes

MARTHA SLEMAN

Responder | Reenviar





RV: ENVIO CERTIFICADOS SOLICITADOS

JM

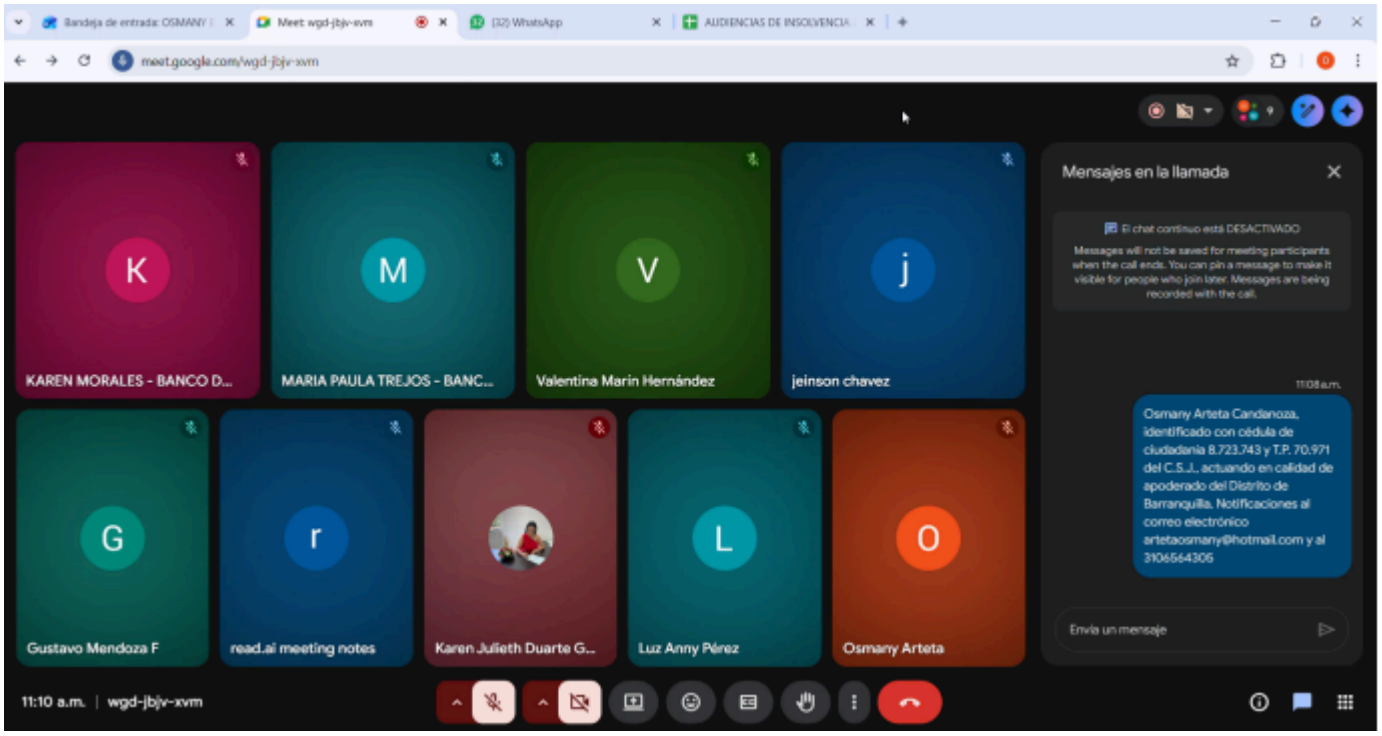
Juliana Mendoza

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Usted; danielsnathalia@hotmail.com; rbernalve@yahoo.es; mgiancarlo995@gmail.com; **y 19 más**

Lun 16/03/2026 7:46 AM

ASTRID ELENA MORALES M... 256 KB	CARLOS AUGUSTO JACOME ... 259 KB	CESAR AUGUSTO MELENDEZ... 258 KB
AMBROSIO GARCIA NIETO.pdf 257 KB	CARLOS DAVID FERRER MAN... 307 KB	CESAR AUGUSTO PEREIRA L... 256 KB
DEWIN JADITH RAMIREZ GU... 259 KB	DIANA SABRINA BERMISKY ... 256 KB	DABEIS JIMENEZ MESTRA.pdf 324 KB
DAYANA PATRICIA CARO GÓ... 257 KB	EDINSON JOVANNY PLATA B... 258 KB	DISLY MARULEIDA ORTIZDA... 305 KB
EVA SANDRID CANTILLO GU... 319 KB	FERNANDO MARIO VISBAL V... 257 KB	FRANK ROBERT ACOSTA MO... 257 KB
GLEIDIS DEL CARMEN FUENT... 256 KB	JESUS NICOLAS CUESTA BAE... 257 KB	JHON EDWIN GAMBA LOPEZ... 258 KB
JORGE ARMANDO BOLIVAR ... 255 KB	JOSE DAVID PEDROZA BARR... 256 KB	JULIETH PAOLA CARRILLO T... 257 KB
JUAN DAVID BRITO SÁNCHE... 258 KB	KEVIN EDGARDO SANTANA ... 256 KB	MARGELYS MARTÍNEZ CONT... 258 KB



PLAN DE PAGOS - Maria Auxiliadora Movilla Cabarcas

K

Keyla Maria Pereira Gonzalez<kpereira@barranquilla.gov.co>

Para: Usted

Mié 11/03/2026 10:09 PM

SISTEMA DE AMORTIZACION... 105 KB

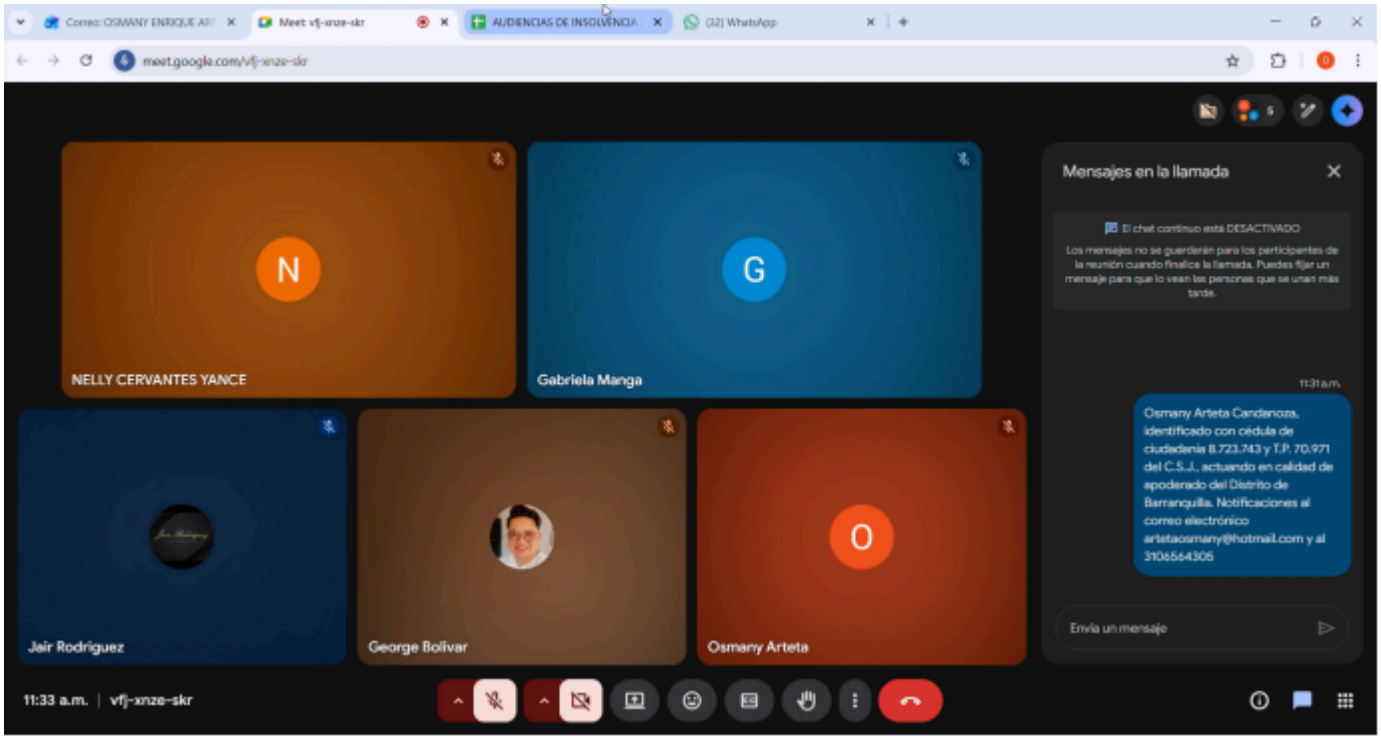
PLAN AMORTIZACION MARI... 21 KB

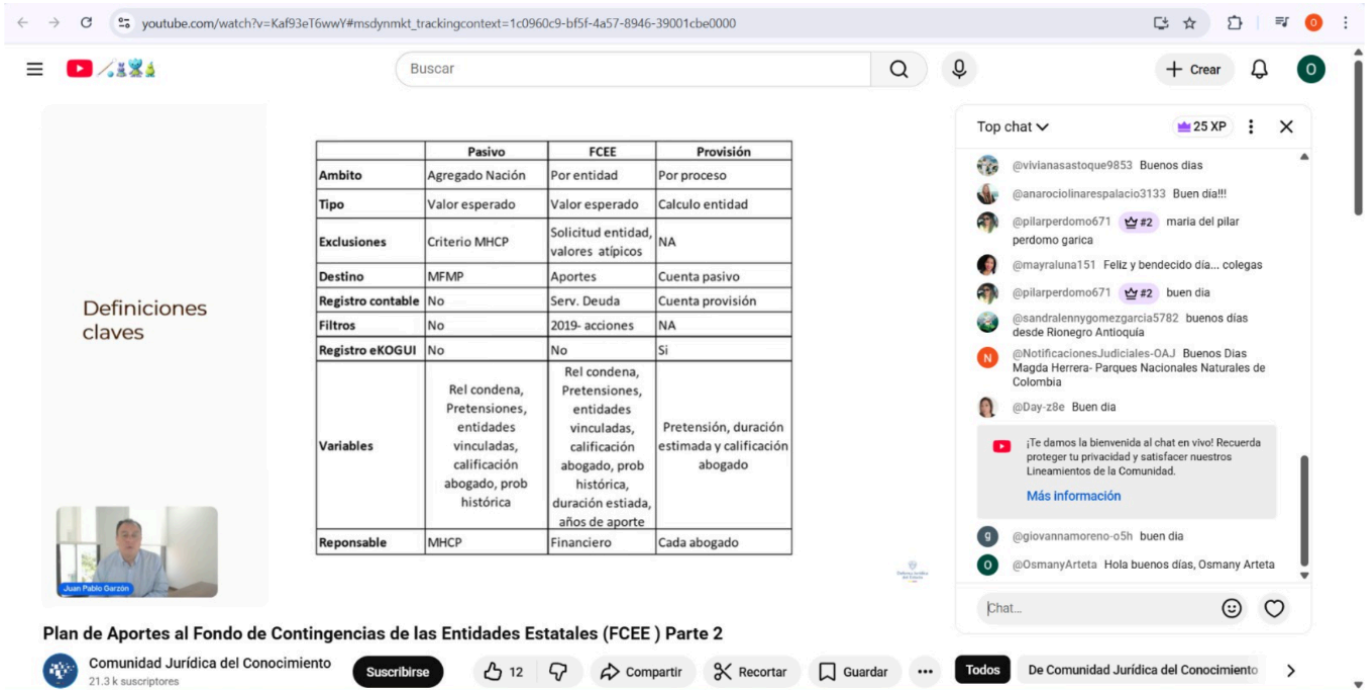
2 archivos adjuntos (125 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

De: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de marzo de 2026 17:10
Para: Keyla Maria Pereira Gonzalez <kpereira@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: PLAN DE PAGOS - Maria Auxiliadora Movilla Cabarcas

Remitir al abogado.

AMALIN SERRANO BENITEZ
SECRETARÍA JURÍDICA
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**





	Pasivo	FCEE	Provisión
Ambito	Agregado Nación	Por entidad	Por proceso
Tipo	Valor esperado	Valor esperado	Calculo entidad
Exclusiones	Criterio MHCP	Solicitud entidad, valores atípicos	NA
Destino	MFMP	Aportes	Cuenta pasivo
Registro contable	No	Serv. Deuda	Cuenta provisión
Filtros	No	2019- acciones	NA
Registro eKOGUI	No	No	Si
Variables	Rel condena, Pretensiones, entidades vinculadas, calificación abogado, prob histórica	Rel condena, Pretensiones, entidades vinculadas, calificación abogado, prob histórica, duración estiada, años de aporte	Pretensión, duración estimada y calificación abogado
Reponsable	MHCP	Financiero	Cada abogado